

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

- 8 ABR 2021

Bogotá, D. C. _____

REF.- ALIMENTOS – EXONERACIÓN
No. 11001-31-10-022-2020-00646-00

En virtud de lo manifestado por el vocero judicial del accionante en escrito que antecede en el cual informó sobre el deceso del señor CESAR AUGUSTO DÍAZ MONDRAGON y anexó el respectivo registro de defunción; por sustracción de materia ha desaparecido el objeto del presente trámite, siendo inocua su continuación. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren decretado. OFICIESE.

TERCERO: Ordenar el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente demanda, previas las constancias del caso.

CUARTO: Archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 3 de fecha - 9 ABR 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario